



Abordaje del desplazamiento interno causado por el crimen organizado: ¿Qué papel puede desempeñar el marco internacional de lucha contra la trata?

Este cuarto volumen de nuestra serie sobre «Desplazamiento interno en el contexto de la violencia del crimen organizado» explora el papel del marco internacional de lucha contra la trata a la hora de abordar el desplazamiento interno resultante de la actividad del crimen organizado. Para ello, primero se analiza la definición de trata de personas, antes de explorar las intersecciones con el desplazamiento interno y lo que esto significa para las respuestas. Por último, el documento hace un llamado para que las respuestas legales y políticas al desplazamiento interno incorporen obligaciones contra la trata, de modo que la protección efectiva pueda ser alcanzada en la práctica.

Publicado el 10 de julio

Gillian Kane

Introducción

Abordar el desplazamiento interno en cualquier contexto es un reto. El desplazamiento resultante de la actividad criminal organizada no es una excepción, y puede conllevar una complejidad adicional, dada la implicación de grupos criminales organizados. Por ello, es importante que las respuestas legales y políticas sean integrales, y que cada norma aplicable se implemente de manera significativa para garantizar la protección efectiva de quienes experimentan o están en riesgo de desplazamiento.

Este documento destaca la importancia del marco internacional de lucha contra la trata (es decir, los instrumentos específicos de lucha contra la trata y las normas internacionales de derechos humanos relativas a la trata) en las respuestas al desplazamiento interno

provocado por la actividad de la delincuencia organizada. Para ello, en primer lugar se analiza la definición de trata antes de exponer los dos principales modos en que la trata de personas y el desplazamiento interno se superponen. Luego, el artículo concluye con reflexiones sobre las implicaciones de esta intersección para las respuestas políticas y legales al desplazamiento en contexto de crimen organizado.

¿Qué es la trata de personas? Separar el mito de la realidad

El término trata de personas es conocido en el discurso público, pero su significado no es siempre bien comprendido. [En los medios de comunicación](#), por ejemplo, a menudo se confunden la trata y el tráfico¹ de personas. Además, la trata se asocia a menudo con el movimiento transfronterizo, lo que puede causar que no se tenga en cuenta en todo momento la necesidad de abordar la trata en contextos de desplazamiento interno. Para comprender las formas en que pueden interactuar la trata y el desplazamiento producido por la violencia generalizada, un punto de partida útil es la propia definición de trata de personas.

El artículo 3(a) del [Protocolo de Palermo](#) contiene lo que hoy es la definición internacionalmente aceptada de trata de personas, y establece que:

Por "trata de personas" se entenderá la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción; al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la entrega o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud, servidumbre o extracción de órganos.

Comúnmente se reconoce que esta definición consta de tres elementos: un acto, un medio y un propósito. Es significativo que los actos enumerados en el artículo 3(a) incluyan tanto acciones relacionadas con movimiento como de otro tipo. Así, por ejemplo, una víctima de trata

¹ Nota de la traducción: La confusión se puede agudizar al utilizar fuentes en idioma inglés: es necesario tener claro que el vocablo para "trata" es *trafficking*, mientras que "tráfico" se traduce por *smuggling*

puede ser reclutada o albergada mediante una forma de coerción con fines de trabajo forzoso, y no haber sido transportada a ninguna parte. Del mismo modo, una persona puede ser acogida mediante amenaza de uso de la fuerza con fines de explotación sexual, y esto también constituiría trata.

Entendida de este modo, es posible empezar a reflexionar sobre las formas en que puede producirse la trata en el contexto del desplazamiento provocado por el crimen organizado.

Trata de personas en contexto de desplazamiento interno

Aunque no se precisa de movimiento para que una conducta constituya trata, este a menudo desempeña un rol, y actos como el «transporte» y «traslado» tienen un papel clave en la trata. A veces el movimiento implica cruzar una frontera internacional, pero puede y suele ocurrir dentro de las fronteras de un mismo Estado. En estos casos, como señalan [Martin y Gallaway](#), la trata puede ser en sí misma, una forma de desplazamiento interno. Esto es especialmente pertinente a la luz de los desplazamientos derivados de la delincuencia organizada. De hecho, [se ha documentado adecuadamente en otros casos](#) que los grupos criminales organizados que tienen mucho poder sobre una población local, pueden abusar de ese poder mediante, por ejemplo, la captación de jóvenes con fines de explotación sexual o, de hecho, con fines de explotación delictiva. En estos casos, el desplazamiento interno (cuando se produce) y la trata pueden hallarse dentro de la misma conducta.

Esto significa que existen dos regímenes de protección -el del desplazamiento interno y el de la prevención de la trata- que deberían aplicarse simultáneamente. Si no se reconocen ambos tipos de daños, puede reducirse la protección de las personas afectadas y la eficacia de los marcos jurídicos aplicables. Este principio pretende garantizar que «las víctimas de trata no sean objeto de arresto, acusación, detención, enjuiciamiento o sean de otro modo penalizadas o castigadas por conductas ilegales que hayan cometido como consecuencia directa de ser objeto de trata». Sin embargo, si no se identifica la trata, la protección del principio -junto con toda la gama de disposiciones anti trata- quedará sin efecto. Esto privará a un subgrupo de desplazados internos en riesgo de la protección especializada que el Estado está obligado a proporcionar.

Más allá de los casos en los que el desplazamiento interno y la trata de personas se producen dentro de la misma conducta, estos dos daños

están vinculados de otra manera: las personas desplazadas internamente se encuentran a menudo en situaciones de inseguridad y vulnerabilidad, habiendo perdido, por ejemplo, sus hogares, su comunidad local y, potencialmente, sus ingresos. Estos factores pueden aumentar el riesgo de que las personas sufran abusos que constituyen trata. Este es el caso del desplazamiento interno que sobreviene como consecuencia de una serie de daños.

Los factores de riesgo de la trata incluyen «la pobreza, el subdesarrollo y la falta de igualdad de oportunidades», y no es difícil ver la conexión entre tales factores y las condiciones del desplazamiento interno. En el contexto de la actividad criminal organizada, pueden entrar en juego dinámicas particulares que influyan en el riesgo. Por ejemplo, se sabe que el tráfico de personas suele producirse en contextos de delincuencia organizada. De hecho, cuando los grupos delictivos organizados tienen un control significativo sobre partes de un territorio, entran en juego dinámicas de poder. En entornos con limitada protección estatal y un control significativo por parte de otras entidades altamente organizadas, aumentan visiblemente los riesgos de abuso de poder y coerción que conducen a la explotación.

Implicaciones para las respuestas legales y políticas al desplazamiento interno

Al reconocer -y empezar a analizar- los vínculos entre la trata y el desplazamiento producido por la violencia generalizada, el marco de la trata de personas entra de lleno en escena. Ese marco contiene obligaciones internacionales vinculantes a nivel internacional, tanto en el Protocolo de Palermo como en los tratados internacionales de derechos humanos. Las obligaciones en materia de lucha contra la trata van más allá del deber de persecución ante la justicia; también exigen que los Estados adopten medidas para prevenir la trata y proporcionen protección a las personas que la sufren. Estas formas de protección pueden complementar a las propias del régimen de desplazamiento interno y viceversa. Sin embargo, como se dijo antes, la identificación de la trata es clave. En contextos en los que el desplazamiento interno sobreviene en el marco del crimen organizado, no siempre se tiene en cuenta a la trata de personas. El Informe sobre Trata de Personas 2023 de EE.UU. señala, en relación con El Salvador, que «los expertos informaron que las autoridades no buscaron indicadores de trata de personas en las familias que huían de comunidades controladas por bandas, u otras

víctimas de desplazamiento forzado». Estos descuidos no son exclusivos de El Salvador. De hecho, la detección activa de la trata en contextos de desplazamiento es, posiblemente, la excepción en lugar de ser la norma.

Sin embargo, algunas prácticas esperanzadoras aparecen en el plano internacional. La más notable, de 2020, es la publicación de una [Guía introductoria para la acción anti trata en contextos de desplazamiento](#), por el Equipo de Tarea del Grupo de Protección Mundial. La guía establece una guía útil sobre la definición de trata de personas, provee ejemplos prácticos de la apariencia que tendría la trata en contextos de desplazamiento interno, y provee información importante sobre el rol del Estado y otros actores clave en tales contextos. Esta guía ciertamente representa un paso importante en la dirección correcta y debe ser bienvenida. Es vital continuar esta búsqueda de claridad y guía operacional para que la respuesta, en la práctica, puedan incorporar obligaciones anti trata en forma significativa.

Conclusión

En este breve documento analiza la definición de trata de personas y destaca su relevancia en contextos de desplazamiento interno, especialmente cuando el desplazamiento es consecuencia del crimen organizado. Destaca la necesidad de que las respuestas legales y políticas al desplazamiento interno incorporen obligaciones contra la trata de personas para que la protección efectiva pueda lograrse en la práctica. Aunque se observan algunas prácticas alentadoras como el trabajo del Cluster Global de Protección mencionado anteriormente, queda mucho por hacer. Esto incluye:

1. Abordar ideas erróneas sobre cuáles conductas constituyen trata, para garantizar que la trata de personas se entienda siempre como motivo de preocupación en entornos de desplazamiento interno, especialmente dado el rol que juegan los grupos criminales organizados en esta actividad.
2. Profundizar en la comprensión de las intersecciones y solapamientos entre la trata de personas y el desplazamiento interno (especialmente cuando es consecuencia del crimen organizado); y

3. Asegurar que las obligaciones de protección, prevención e intervención contra la trata se integren de manera significativa en las respuestas al desplazamiento interno, especialmente en el contexto del desplazamiento vinculado al crimen organizado.

Gillian Kane es profesora de Derecho en la Universidad de Ulster, Belfast. Este breve artículo se basa en su investigación sobre los regímenes jurídicos que se entrecruzan en y se aplican a la trata de personas en contextos de desplazamiento.

Traducción al español del artículo corto “Addressing Internal Displacement Resulting from Organised Criminal Activity: What Role for the International Anti-trafficking Framework?” publicado por primera vez el 13 de marzo de 2025.

Bibliografía seleccionada

ACAPS, 'Ecuador: The escalation and impact of violence on children's protection, education, and health in Esmeraldas and Guayas', disponible en: 20241210_ACAPS_ECUADOR_The_escalation_and_impact_of_violence_on_children.pdf consultado 11 febrero 2025.

Gallagher A, The International Law of Human Trafficking (CUP 2010).

Global Protection Cluster, 'An Introductory Guide to Anti-Trafficking Action in Internal Displacement Contexts' (2020) disponible en: <https://publications.iom.int/system/files/pdf/guidance-antitrafficking.pdf> consultado 11 febrero 2025.

Martin, S y Amber Gallaway A, 'Internal Displacement and Internal Trafficking: Developing a New Framework for Protection' en Koser, K, y Martin, S (eds), The Migration-Displacement Nexus: Patterns, Processes and Policies (Berghahn Books 2011).

Rodríguez-López. S, '(De)Constructing Stereotypes: Media Representations, Social Perceptions, and Legal Responses to Human Trafficking' (2018) 4 Journal of Human Trafficking, 61-72.

Departamento de Estado de los Estados Unidos, 2023 Trafficking in Persons Report: El Salvador, disponible en: El Salvador - Departamento de Estado de los Estados Unidos consultado 11 febrero 2025.